



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 994 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 NOV 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVIII de Consejo Universitario, de fecha 29 de noviembre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...). b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN). (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 65. Escuelas Profesionales. (...). Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 023-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, en la cual la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve en el Artículo Primero.- Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, con eficacia anticipada por el periodo 2024";

Que con Resolución de Decanato N° 073-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 29 de noviembre de 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- Dar por concluida al 26 de noviembre de 2024, la encargatura del Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, como Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, dándole las gracias por los servicios prestados durante el cargo. Artículo Segundo.- Designar en el cargo de Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18179711, a partir del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2024";

Que mediante Oficio N° 718-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 073-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que con Oficio 1337-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 073-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 29 de noviembre de 2024, para su ratificación correspondiente;





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 994 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 073-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la servidora civil Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, del 25 al 29 de noviembre de 2024; así como contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 073-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la cual la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve: (...) **Artículo Segundo.- Designar** en el cargo de Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga**, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18179711, a partir del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.